



RESOLUCION Nº 690

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENOVACIÓN

LIQUIDACIÓN IMPUESTOS

IMPUESTO \$ 82.150

FECHA DE VIS. 13/03/2019

OBLIGACION Nº 133.069.7

VÁLIDO CON EL NÚMERO CORRELATIVO (F-40 y/o F-imp-011)

Secretaría de Obras Públicas  
Gobierno de la Provincia de Salta

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**ADDENDA CONTRACTUAL  
REDETERMINACIÓN DE PRECIOS Nº 3**

Entre la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de la Provincia de Salta, representada por su titular, Ing. HÉCTOR HUGO DE LA FUENTE, por una parte, en adelante "LA SECRETARÍA", con domicilio en Avda. Los Incas s/nº Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta y la empresa CELMONT CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L., CUIT Nº 30-71229772-3, representada por su Socio Gerente la Sra. JAQUELINA MONTERO, con domicilio legal en calle General Güemes Nº 1.215 – Salta – Capital, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte, en adelante "LA CONTRATISTA", por la otra parte y en virtud de las causas económicas financieras imperantes en el país y que afectan a la Provincia, las cuales modificaron substancialmente la economía del contrato, con encuadre en el artículo 110 de la Ley Nº 8.072, artículo 40 de la Ley Nº 6.838, artículo 44 del Decreto Reglamentario Nº 1.448/1.996 y lo dispuesto en el Decreto Nº 1.170/2.003, dejándose constancia en la presente Addenda Contractual que la actualización de precios ha sido revisada por la Unidad Central de Contrataciones; las partes acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO:** "LA CONTRATISTA" expresa que se adhiere mediante la presente Addenda al régimen y metodología establecidos en el Decreto Nº 1.170/2.003.-

**SEGUNDO:** Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, aprobado por Resolución Nº 364/2.018 de la Secretaría de Obras Públicas, correspondiente a la obra "INFRAESTRUCTURA SOCIAL COMUNITARIA EN RIVADAVIA – MORILLO (ILUMINACIÓN, CAMINERÍA, VEREDA, VARIOS EN PREDIO FFCC Y PREDIO TANQUE DE AGUA, ÁREA JUEGOS DE NIÑOS, ÁREA JUEGOS DE LA SALUD, PLAYÓN DEPORTIVO CUBIERTO) – PROVINCIA DE SALTA", Expediente Nº 125 – 125.633/2.018 Cpde. 29 y agregados, estableciendo un nuevo valor total del contrato en la suma de \$ 13.136.601,11 (PESOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS UNO CON ONCE CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019, comprensivo del monto contractual redeterminado a valores correspondientes al mes de Diciembre de 2.018 por la suma de \$ 12.737.540,56 (PESOS DOCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS) y de la actualización Nº 3 a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.019 por la suma de \$ 399.060,55 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS).-----



CEL MONT S.R.L.  
Construcciones y Servicios  
JAQUELINA MONTERO  
SOCIA GERENTE

RESOLUCION N°

890

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

6  
25

Secretaría de Obras Públicas  
Gobierno de la Provincia de Salta

**TERCERO:** "LA CONTRATISTA" renuncia a todo reclamo con relación a la obra de referencia con motivo de la redeterminación de la misma, y en especial renuncia a los gastos improductivos, mayores costos, imprevistos, lucro cesantes, indemnización, intereses y supuestos perjuicios de cualquier naturaleza.-----

**CUARTO:** Las partes acuerdan que debido a la modificación del monto del Contrato de Obra, "LA CONTRATISTA" deberá presentar una nueva póliza de caución de garantía del contrato por el 5% (CINCO POR CIENTO) de la diferencia que surja con motivo de la presente redeterminación.-----

En plena conformidad, se firma 3 (TRES) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 28 días del mes Noviembre del dos mil diecinueve.-----

ING. HECTOR RUBIO DE  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA



ES COPIA FIEL  
DE LA ORIGINAL

CAROLINA SUSANA RUSSO  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Celt  
CELMONT S.R.L.  
Construcciones y Servicios  
JAQUELINA MONTERO  
SOCIA GERENTE